



FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
DPTO. DE GESTIÓN COMERCIAL
DPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

OFICIO ORDINARIO N° 24232/2024
ANT.: Solicitud N°2055163 del 04/10/2024
MAT.: Da respuesta a solicitud de actualización.
ANTOFAGASTA , 18/10/2024

DE : ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

A : FUNDACION RED DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RUT 651731267
ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Estimado Prestador, en respuesta a la solicitud N°2055163 del 04/10/2024 de actualización de antecedentes del convenio en el Rol de Prestadores de la Modalidad Libre Elección, comunico a Ud. que se procede a incorporar las modificaciones solicitadas de acuerdo con el siguiente detalle:

1.Mantiene Planta Profesional.

2.Actualiza prestaciones autorizadas, elimina los siguientes códigos arancelarios, los cuales no podrán ser cobradas de manera particular:

0301017-0302043-0302065-0303003-0303025-0303029-0305029-0306041-0306042-0306074-0306075-0306078-0306112-0306271-0308013.

Entidad declara no dispone de un laboratorio derivador, lo cual impediría procesar muestras, lo que limita su capacidad para realizar pruebas específicas.

3.Mantiene datos de contacto.

La actualización señalada será registrada en nuestra base de datos y se considerará vigente a contar de esta fecha.

Saluda atentamente,

"Por orden del Director"

ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

EVE / EVE / JMR / sva
DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES DZN (AFECTA ART. 7 LETRA G) LEY 20.285
FUNDACION RED DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA (JENNY.ARAYA@UANTOF.CL)
CENTRO DE GESTIÓN TARAPACA
SUCURSAL ANTOFAGASTA
6P - DPTO. DE GESTION COMERCIAL
SUCURSAL PLAZA NORTE
SUCURSAL TOCOPILLA
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

u0V016MA

Código de Verificación

